Acta Sesión 247ª

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con cuarenta y tres minutos del día 27 de abril del año dos mil once, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección General de Medios Impresos, ubicada en el quinto piso de la calle de Hamburgo número 135, en la Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, de esta Ciudad de México, Distrito Federal, la Lic. Alma María Alvarez Villalobos, Directora General de Medios Impresos, actuando como Presidenta, en suplencia por ausencia del Lic. Héctor J. Villarreal Ordoñez, Subsecretario de Normatividad de Medios y Presidente de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de esta Secretaría de Gobernación, quien dio la bienvenida a los integrantes de este órgano colegiado.

Acto seguido, solicitó al Lic. Sergio Moreno Velasco, Secretario Técnico, pasar lista de asistencia para verificar la integración del quórum, resultando presentes las siguientes personas integrantes del Pleno: en representación de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Autónoma de México, la Dra. Olga Livier Bustos Romero; la Lic. Flavia Olivia Ortiz Ramírez, en representación del Instituto de Género y Salud Sexual, Genes, S. C.; la Lic. María Elsa López Paniagua, en representación del Instituto Nacional del Derecho de Autor; también estuvo presente el Lic. Enrique Cuevas Leree, en representación de la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana. En calidad de invitados, asistieron el C. Daniel Fierro Grijalva, Secretario General de la Unión de Voceadores y Expendedores de Periódicos de México, A.C., así como el C. Mauricio Álvarez Rangel Secretario del Interior de dicha unión.

A continuación, en términos del artículo 3° del Reglamento sobre Publicaciones y Revistas Ilustradas, se verificó la asistencia e integración del quórum respectivo para la celebración de la sesión. Habiéndose verificado el quórum, la C. Presidenta Suplente de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas declaró instalada la Sesión 247ª, determinándose la plena validez de las decisiones y resoluciones que se tomen en ella, como consecuencia de la integración legal del Pleno de la Comisión Calificadora. Enseguida, el Secretario Técnico puso a consideración de quienes integran el Pleno el orden del día para su aprobación; quedando el orden del día de la siguiente manera:

1.- Lista de asistencia e integración de quórum. **2.-** Lectura y aprobación del orden del día. **3.-** Análisis y en su caso, aprobación del acta de la Sesión 246ª, de fecha 30 de marzo de 2011 **4.-** Informe del otorgamiento de 36 certificados de Licitud de Título y de Contenido, sobre la base de los dictámenes elaborados por la Secretaría Técnica. **5.-** Informe de Publicaciones No Aptas para Todo Público en seguimiento: **a)** 4 garantías de audiencia **b)** 5 dictámenes de inicio **c)** 2 dictámenes de seguimiento **d)** 1 resolución de ilicitud **e)** 3 pendientes de proceso analítico **6.-** Informe de los asuntos de la Secretaría Técnica: Cambios de editor/a responsable, incompetencias, cancelaciones, duplicados de certificado de licitud de Título y de Contenido y publicación de contenido médico y de salud **7.-** Asuntos Generales: **I.-** Acuerdo de cancelación de los certificados de licitud de Título y de Contenido de las publicaciones: **"Newsweek the international newsmagazine", "Matador", "Buena salud" (1), "Inmobiliare", "Inbound logistics México", "Maravillas en", "Hoy revista positiva útil y de interés", "Buena salud" (2), "Síntesis el**

periódico de Puebla" y "Nuestras técnicas de:" **II.-** Presentación al Pleno de la CCPRI del escrito de prórroga presentado por el representante legal de la publicación **"Vice"**. **III.-** Informe al Pleno de la visitas realizadas por personal de la Secretaría Técnica a Zihuatanejo, Guerrero y Morelia, Michoacán. **8.-** Clausura de la Sesión 247ª de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas.

Acto seguido se hace constar la aprobación del orden del día, con lo que se procede al desahogo del **punto número 1.- Lista de asistencia e integración de quórum.** La Lic. Alma María Alvarez V., Presidenta Suplente de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación, da por desahogado este punto por haberse llevado a cabo previamente.

Punto número 2.- Lectura y aprobación del orden del día. El órgano colegiado lo da por desahogado en razón de haberse detallado anteriormente.

Punto número 3.- Análisis y en su caso, aprobación del acta de la Sesión 246ª, de fecha 30 de marzo de 2011. El Secretario Técnico puso a consideración de los integrantes del Pleno el proyecto del acta de la Sesión 246ª, de fecha 30 de marzo de 2011, mismo que se incluyó en la carpeta informativa de la Sesión número 247ª, preguntando a los presentes si existía alguna propuesta de modificación. Sin que se formularan posteriormente más comentarios al respecto ni sobre el contenido del acta en general, los integrantes del Pleno de la Comisión aprobaron por unanimidad el proyecto del acta anteriormente referida, por lo que se giraron las instrucciones pertinentes para turnar la versión definitiva a firma, por parte de los integrantes del Pleno al final de la Sesión 247ª.

Punto número 4.- Informe del otorgamiento de 36 Certificados de Licitud de Título y de Contenido, sobre la base de los dictámenes elaborados por la Secretaría Técnica. El Secretario Técnico puso a consideración de los integrantes del Pleno las solicitudes relativas a las publicaciones: **"Club carpintero resistol"** expediente 11/19054, **"El espíritu del encuentro"** expediente 11/19065, **"Vintash music lifestyle"** expediente 11/19071, **"Carga y mar"** expediente 11/19072, **"Vamos"** expediente 11/19073, **"AAPAUNAM Academia de Ciencia y Cultura"** expediente 11/19074, **"Gaceta universitaria Universidad Autónoma de Nuevo León"** expediente 11/19075, **"Maravillas en"** expediente 11/19076, **"Creando juntos"** expediente 11/19077, **"Síntesis sin libre expresión no hay libertad"** expediente 11/19078, **"Revista hoy mujer"** expediente 11/19079, **"Inmobiliare"** expediente 11/19080, **"Liderazgo Anáhuac"** expediente 11/19081, **"Newsweek"** expediente 11/19082, **"Revista de economía, Facultad de Economía, Universidad Autónoma de Yucatán"** expediente 11/19084, **"15 Fest la revista"** expediente 11/19085, **"Asinea"** expediente 11/19086, **"Locutor por el derecho de hablar con apego al derecho"** expediente 11/19087, **"Última instancia revista de estudios jurídico electorales"** expediente 11/19088, **"La semana de frente"** expediente 11/19089, **"Por un planeta mejor"** expediente 11/19090, **"Adabi punto de encuentro"** expediente 11/19091, **"Flujo"** expediente 11/19092, **"Ocuparte"** expediente 11/19093, **"Punto de fuga"** expediente 11/19094, **"EstiloDF"** expediente 11/19095, **"Círculo periodismo inteligente"** expediente 11/19097, **"Pragma. Espacio y comunicación visual"** expediente 11/19098, **"Acontecer informativo de Hidalgo"** expediente 11/19099, **"Inbound logistics México"** expediente 11/19100, **"Secretos de la panadería 100% hechos en casa"** expediente 11/19101, **"Plural, expresión y formación hidalguense"** expediente

11/19102, **"La gaceta de El Palacio de Hierro"** expediente 11/19104, **"Nuestras técnicas de:"** expediente 11/19105, **"Matador"** expediente 11/19106 y **"Buena salud"** expediente 11/19108. Posteriormente la Lic. Alvarez comentó a quienes integran el Pleno de la CCPRI que marzo de 2011 fue el mes en el que se registró una recaudación importante en los últimos tres años, lo que habla de un mayor número de trámites, regularización de publicaciones y trabajo eficiente de la Secretaría Técnica de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas, a la cual felicitó; en este contexto el Secretario Técnico consideró que las visitas a los estados, realizadas por personal de la Dirección General de Medios Impresos y de la STCCPRI también han impactado positivamente en el incremento de la certificación de las publicaciones que circulan en el país. A continuación los integrantes del Pleno ratificaron por unanimidad de votos la expedición de certificados de Licitud de Título y de Contenido para estas publicaciones.

Punto número 5.- a) 4 garantías de audiencia. Enseguida el Secretario Técnico cedió el uso de la palabra a la Lic. Castro quien informó a los integrantes del Pleno, el resultado de las audiencias otorgadas a las publicaciones nacionales **"La ruta, oportunidades efectivas"** expediente 11/19030, **"El peso de Chihuahua"** expediente 11/19039, **"El diario de Chihuahua"** expediente 11/19040, cuyos titulares entregarán ejemplares el 29 de abril de 2011 y **"Contactos íntimos"** cuya publicación fue ingresada el pasado 21 de febrero de 2011. Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día el Secretario Técnico exhortó a las integrantes del Pleno que acudieron a la audiencia de la publicación **"Contactos íntimos"** para externar sus puntos de vista al respecto; en primer lugar la Lic. Ortiz manifestó que la experiencia fue positiva, ya que se desarrolló en el marco de una plática cordial con el titular de la citada revista, a quien se le explicaron los señalamientos hechos en torno a su publicación, y agregó que otro aspecto útil de la audiencia fue el hecho de que el titular se diera cuenta de que hay aspectos que modificar y que están en sus manos como responsable de la publicación. Por su parte la Dra. Bustos destacó la importancia de haber entregado al titular de **"Contactos íntimos"** información sobre la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como de la Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres, así como del compromiso del titular de dicha publicación para asistir en lo sucesivo a los talleres sobre género que realice la STCCPRI; la Dra. Bustos también hizo un reconocimiento al titular de **"Contactos íntimos"** por la apertura al diálogo mostrada durante la audiencia, y subrayó la importancia de las audiencias en las que se tiene la oportunidad de comentar a los titulares y editores de las publicaciones la necesidad de acudir a los talleres sobre género para incorporar los temas que ahí se presentan en sus publicaciones; la Lic. Ortiz también hizo énfasis en la utilidad de las audiencias ya que dijo que en un período corto se transmite información concreta a los titulares y editores de publicaciones y es una manera alternativa de acercarse a éstos. Posteriormente la Presidenta Suplente mostró a quienes integran el Pleno de la CCPRI diversos libros que le enviaron de Conapred (Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación) cuyos contenidos consideró que serían de utilidad en las audiencias, la Lic. Alvarez dijo también que trataría de conseguir más ejemplares de Conapred para distribuirlos entre quienes integran la CCPRI; al respecto el C. Daniel Fierro Grijalva, Secretario General de la Unión de Voceadores y Expendedores de Periódicos de México, A.C., manifestó su interés por contar con dicho material de Conapred para incorporarlo en programas de información que van dirigidos a los voceadores, y a su vez elaborar folletos que podrían entregarse a los clientes a través de los voceadores en diversas colonias, asimismo el C, Fierro Grijalva solicitó a la Presidenta Suplente se le informe del objetivo del material de difusión

para que la Unión de Voceadores haga una propuesta congruente y se ponga en marcha la estructura de dicha unión. Por su parte el C. Mauricio Álvarez Rangel Secretario del Interior de dicha unión, refirió que en pláticas con las autoridades de Seguridad Pública del Distrito Federal para impartir talleres sobre prevención del delito entre los voceadores y que éstos distribuyan también la folletería correspondiente entre sus clientes.

1.- Tras deliberar quienes integran el Pleno de la CCPRI acordaron presentar posteriormente la propuesta para realizar acciones mensuales de información con material de Conapred, para distribuir entre titulares y editores de publicaciones, así como entre voceadores.

b) 5 dictámenes de inicio. Acto seguido la Lic. Castro puso a consideración del Pleno el dictamen de inicio realizado a la publicación **"El centinela del pueblo"** expediente 11/19083, en la que se detectaron transgresiones al artículo 6° fracción I, así como al artículo 7° y Acuerdo General 03/89 del Pleno de la CCPRI, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha veintinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve, en el que se establece que "el Pleno de la Comisión acuerda que las revistas de contenido sexual previstas en el artículo 7° del Reglamento sobre Publicaciones y Revistas Ilustradas en vigor, así como aquellas de ostensible temática recurrente al erotismo, como a ciertas tonalidades de violencia y realismo descriptivo moderado, deberán circular con leyenda visible de "estrictamente adultos" o "para su venta a mayores de 18 años", a criterio de la Secretaría Técnica de la Comisión, ambas serán clasificaciones de grado de los materiales ofrecidos al público, cuyo acatamiento será obligatorio para los editores". Es por ello que considerando su tipo de contenido, se instruye a la Secretaría Técnica notifique y cite al editor/a, propietario/a o distribuidor/a en su momento procesal, a fin de que se les conceda la garantía de audiencia contenida en el artículo 8° del Reglamento en la materia. Lo anterior a fin de que las personas interesadas manifiesten lo que a su derecho corresponda y en su caso, presenten las pruebas que estimen pertinentes. Una vez llevada a cabo la audiencia de referencia, la Secretaría Técnica, deberá dar cuenta a este órgano colegiado para su resolución posterior. La Lic. Castro expuso que la citada publicación cuenta con una columna de contenido sexual en la que apareció el texto sea una menor de edad, de 16 años, que solicitaba consejo ya que le interesaba iniciar relaciones sexuales con su pareja de 18 años, y refirió que el criterio que anteriormente se seguía era solicitar al editor del medio impreso que no publicara consultas de menores de edad, al respecto la Lic. Ortiz dijo que el tema tenía dos ángulos, por un lado era importante que la menor de edad pidiera opinión sobre su sexualidad, y por otro la responsabilidad del medio para informar sobre el significado de las relaciones sexuales en menores de edad cuando puede haber actos no consensuados y con uso de violencia. La Lic. Ortiz destacó que la sexualidad en menores de edad habla de la enorme necesidad de éstos de acceder a información y reiteró la responsabilidad del medio impreso en orientar con la información correspondiente. Por su parte, la Dra. Bustos señaló que el problema no es que las publicaciones incluyan artículos sobre sexo sino la manera en que se abordan. En tanto la Lic. Ortiz insistió en la importancia de informar qué sucede cuando alguien menor de edad sostiene relaciones con otro mayor de edad y qué artículos dentro de las leyes se están transgrediendo; indicó que además del código de ética con el que cuentan algunos medios de comunicación es importante que consideren información relacionada sobre la no violencia, no discriminación. Posteriormente la Presidenta Suplente destacó que el medio de información debe dar a conocer lo que manda la ley.

A continuación se puso a consideración del Pleno el dictamen de inicio realizado a la publicación **"La voz de Motul: semanario de información y análisis"** expediente 11/19096, en la que se detectaron transgresiones artículo 6º fracción I. Es por ello que considerando su tipo de contenido, se instruye a la Secretaría Técnica notifique y cite al editor/a, propietario/a o distribuidor/a en su momento procesal, a fin de que se les conceda la garantía de audiencia contenida en el artículo 8º del Reglamento en la materia. Lo anterior a fin de que las personas interesadas manifiesten lo que a su derecho corresponda y en su caso, presenten las pruebas que estimen pertinentes. Una vez llevada a cabo la audiencia de referencia, la Secretaría Técnica, deberá dar cuenta a este órgano colegiado para su resolución posterior. La Lic. Castro comentó a quienes integran el Pleno de la CCPRI que en la sección policíaca de la publicación **"La voz de Motul: semanario de información y análisis"** se publicó una nota en la que no se protegió la identidad y datos personales de dos menores de edad infractores, al respecto la Presidenta Suplente manifestó que de acuerdo a datos derivados de una encuesta realizada por Conapred, las niñas y los niños son de las personas más vulnerables y discriminadas ya que son descalificados, por lo que durante la audiencia esta situación debe hacerse de conocimiento del titular de la citada publicación.

2.- Por acuerdo del Pleno se instruyó a la Secretaría Técnica para entregar a la publicación "La voz de Motul: semanario de información y análisis", durante su audiencia, información sobre la Ley para la protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

A continuación se puso a consideración del Pleno el dictamen de inicio realizado a la publicación **"El Sol de Irapuato"** expediente 08/18067, en la que se detectaron transgresiones artículo 6º fracción I. Es por ello que considerando su tipo de contenido, se instruye a la Secretaría Técnica notifique y cite al editor/a, propietario/a o distribuidor/a en su momento procesal, a fin de que se les conceda la garantía de audiencia contenida en el artículo 8º del Reglamento en la materia. Lo anterior a fin de que las personas interesadas manifiesten lo que a su derecho corresponda y en su caso, presenten las pruebas que estimen pertinentes. Una vez llevada a cabo la audiencia de referencia, la Secretaría Técnica, deberá dar cuenta a este órgano colegiado para su resolución posterior. Después se puso a consideración del Pleno el dictamen de inicio realizado a la publicación **"La Prensa del Bajío"** expediente 09/18290, en la que se detectaron transgresiones al artículo 6º fracción I. Es por ello que considerando su tipo de contenido, se instruye a la Secretaría Técnica notifique y cite al editor/a, propietario/a o distribuidor/a en su momento procesal, a fin de que se les conceda la garantía de audiencia contenida en el artículo 8º del Reglamento en la materia. Lo anterior a fin de que las personas interesadas manifiesten lo que a su derecho corresponda y en su caso, presenten las pruebas que estimen pertinentes. Una vez llevada a cabo la audiencia de referencia, la Secretaría Técnica, deberá dar cuenta a este órgano colegiado para su resolución posterior. Finalmente se puso a consideración del Pleno el dictamen de inicio realizado a la publicación **"El Sol del Bajío"** expediente 08/18061, en la que se detectaron transgresiones al artículo 6º fracción I. Es por ello que considerando su tipo de contenido, se instruye a la Secretaría Técnica notifique y cite al editor/a, propietario/a o distribuidor/a en su momento procesal, a fin de que se les conceda la garantía de audiencia contenida en el artículo 8º del Reglamento en la materia. Lo anterior a fin de que las personas interesadas manifiesten lo que a su derecho corresponda y en su caso, presenten las pruebas que estimen pertinentes. Una vez

llevada a cabo la audiencia de referencia, la Secretaría Técnica, deberá dar cuenta a este órgano colegiado para su resolución posterior. Posteriormente la Lic. Alvarez propuso hablar con personal de la Organización Editorial Mexicana (OEM), que ha manifestado buena disposición, a efecto de hacer de su conocimiento el contenido de los avisos de ocasión de las tres publicaciones anteriormente citadas y hacer referencia a la reforma, recientemente aprobada, para adicionar diversas disposiciones a la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas. A pregunta expresa del C. Fierro Grijalva, la Presidenta Suplente explicó que la trata de personas aplica a hombres y mujeres de cualquier edad y puede ser por temas sexuales, laborales y tráfico de órganos, en cuyo caso se violentan los derechos de las personas y agregó que la reforma a la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas señala que cuando se configura el delito de trata de personas, no solo será responsable quien explota a los individuos, sino también para quien contrate o publique anuncios para promover la pornografía de personas menores de dieciocho años de edad. A petición de la Lic. Alvarez el Secretario Técnico dijo a quienes integran el Pleno de la CCPRI que les sería enviado el calendario de las audiencias correspondientes.

c) 2 dictámenes de seguimiento. A continuación se puso a consideración del Pleno el dictamen de seguimiento realizado a la publicación **"Contactos íntimos"** expediente 11/19058, **respecto del cual quienes integran el Pleno de la CCPRI aprobaron por unanimidad el otorgamiento del certificado de licitud de Titulo y Contenido para dicha publicación.** Enseguida se puso a consideración del Pleno el dictamen de seguimiento realizado a la publicación **"Gente erótica"** expediente 01/15432, **respecto del cual quienes integran el Pleno de la CCPRI aprobaron por unanimidad la confirmación de los certificados de licitud de Título y de Contenido de dicha publicación.** Sobre ésta última publicación la Lic. Ortiz consideró que cuando las publicaciones no aptas para todo público, de temática sexual, aborden temas que apenas rozan la legalidad informen a sus lectores qué es lo que podría pasar si se transgrede la ley en casos específicos; asimismo la Lic. Ortiz estimó que al igual que se hizo con el titular de la revista **"Contactos íntimos"**, se puede sugerir al titular de **"Gente erótica"** que incorpore a personajes femeninos como protagonistas; por su lado la Lic. Alvarez hizo hincapié en que se debe pensar el seguimiento que se dará a los editores de publicaciones que han asistido a los talleres de género y que, sin embargo, continúan presentando transgresiones en sus contenidos.

3.- Por acuerdo de quienes integran el Pleno de la CCPRI se instruyó a la Secretaría Técnica, para recomendarle al titular de la publicación "Gente erótica" que alterne el protagonismo de personajes femeninos.

d) 1 resolución de ilicitud. Siguiendo con el orden del día se puso a consideración del Pleno la resolución de ilicitud de la publicación **"Nuevo delito"** expediente CCPRI/4/OF/023/201 del titular C. Mario Garcés, **respecto de la cual quienes integran el Pleno de la CCPRI aprobaron por unanimidad la resolución para declarar la ilicitud de dicha publicación.** El Secretario Técnico recordó que otra revista del mismo titular llamada **"Super mangos"** expediente 1/432-99/14737, también fue declarada ilícita.

e) 3 pendientes de proceso analítico. Acto seguido la Lic. Castro informó a los integrantes del Pleno respecto del estatus que guardan las publicaciones nacionales **"La ruta, oportunidades efectivas"** expediente 11/19030; **"El peso de Chihuahua"** expediente 11/19039 y **"El diario de chihuahua"** expediente 11/19040.

Punto número 6.-. Informe de los asuntos de la Secretaría Técnica: Cambios de editor/a responsable, incompetencias, cancelaciones, duplicados de certificado de licitud de Título y de Contenido y publicación de contenido médico y de salud. El Secretario Técnico informó al Pleno de la Comisión Calificadora de la tramitación de cambio de editor responsable para las publicaciones **"Zacatecas en imagen"**, expediente 91/07757, cuya nueva editora responsable es la C. Carmen Patricia Mercado Sánchez y **"Milenio Puebla"** expediente 09/18505 cuyo nuevo editor responsable es el C. Pablo Ruiz meza.

Enseguida hicieron del conocimiento de quienes integran el Pleno las incompetencias para las publicaciones **"Guía práctica de puntos 2 agujas"**, expediente 09/2011 al tratarse de un fascículo con instrucciones para elaborar diversas puntadas; **"Porcelana souvenirs"** expediente 10/2011 al tratarse de un fascículo con instrucciones para elaborar recuerdos; **"Plantas medicinales"** expediente 11/2011 al tratarse de fichas técnicas con información sobre plantas medicinales; **"Alfajores"** expediente 12/2011 al tratarse de un fascículo con instrucciones para elaborar alfajores y galletas y **"Muñecos crochet"** expediente 13/2011 al tratarse de una obra completa con patrones para elaborar muñecos.

A continuación, se informó al Pleno de la cancelación de las publicaciones **"Newsweek the international newsmagazine"** expediente 80/01817; **"Matador"** expediente 95/12140; **"Buena salud"** expediente 99/0358; **"Inmobiliare"** expediente 99/14659, **"Inbound logistics México"** expediente 05/17162; **"Maravillas en"** expediente 06/17343; **"Hoy revista positiva útil y de interés"** expediente 06/17389; **"Buena salud"** expediente 07/02035; **"Síntesis el periódico de Puebla"** expediente 08/18166 y **"Nuestras técnicas de:"** expediente 09/18258. Asimismo se hizo del conocimiento de los integrantes de la CCPRI el duplicado del certificado de licitud de Título y de Contenido para la publicación **"Diario de México"** expediente 93/09142. También se informó sobre la publicación de contenido médico y de salud **"Imagen médica"** expediente 11/19060. Quienes integran el Pleno tomaron conocimiento de los asuntos antes mencionados y no formularon comentarios al respecto.

Punto número 7.- Asuntos Generales: I.- Acuerdo de cancelación de los Certificados de Licitud de Título y de Contenido de la publicación: Newsweek the international newsmagazine", "Matador", "Buena salud" (1), "Inmobiliare", "Inbound logistics México", "Maravillas en", "Hoy revista positiva útil y de interés", "Buena salud" (2), "Síntesis el periódico de Puebla" y "Nuestras técnicas de:". Quienes integran el Pleno aprobaron por unanimidad su contenido e instruyeron a la Secretaría Técnica para la impresión definitiva de las mismas, su posterior turno a firma por parte del Presidente de la Comisión Calificadora o su suplente, así como dar el seguimiento procesal correspondiente.

II.- Presentación al Pleno de la CCPRI del escrito de prórroga presentado por el representante legal de la publicación "Vice". Posteriormente el Secretario Técnico hizo del conocimiento del Pleno el escrito donde el C. Eduardo Valenzuela Sotomayor, representante legal de la publicación **"Vice"**, solicita una prórroga para entregar nuevos ejemplares comprometidos en audiencia. Quienes integran el Pleno de la CCPRI **aprobaron por unanimidad otorgar la prórroga solicitada por el titular de la publicación "Vice".** Enseguida el Secretario Técnico explicó que Valenzuela Sotomayor en su escrito pone a consideración del Pleno cinco ejemplares de la edición número 2 del mes de abril de 2011, mismos que fueron distribuidos en la Sesión 247ª, para su revisión. Destacó que tanto él como los dictaminadores coincidieron en que la publicación **"Vice"** ya no presentaba transgresiones a la reglamentación vigente; por su parte la Lic. Alvarez propuso que dicho ejemplar se enviara a Cofepris (Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios) a efecto de que esta dependencia emitiera su opinión en materia de salud, toda vez que en la citada revista se publicaban algunos testimoniales sobre el consumo de drogas, pero dicha propuesta no fue aprobada por el Pleno. Por su parte, la Dra. Bustos consideró que si bien el contenido de la publicación **"Vice"** rescata la diversidad también se excede en el planteamiento de ésta, también destacó la reivindicación a grupos discriminados de la sociedad; en tanto el Secretario Técnico manifestó que el representante legal de dicha publicación comentó durante su audiencia, que los editores tenían la facultad de elegir los contenidos apoyándose en una base de información internacional donde colaboraban diversos países de acuerdo a su normatividad legal. A continuación el Secretario Técnico sugirió a las y los integrantes del Pleno que se llevaran el ejemplar número 2 de la revista **"Vice"**, considerando que la prórroga ya había sido aprobada, para hacer un análisis más profundo del contenido y emitir la opinión correspondiente en la siguiente sesión de la CCPRI; por su parte el C. Fierro Grijalva comentó que la revista le sorprendía por su contenido y que no podía encuadrarla en una clasificación concreta hasta no darle una revisión más detallada y consideró mostrar el ejemplar a una persona joven para que le diera su punto de vista, en tanto la Presidenta Suplente coincidió en que necesitaría más tiempo para analizar el contenido de la citada revista; más adelante la Lic. Ortiz consideró que la revista **"Vice"** está generando una nueva cultura alejándose de los estereotipos ya conocidos, por su lado la Dra. Bustos manifestó que la revista contenía un sentido innovador e iba dirigida al segmento de adolescentes y adultos.

4.- Tras deliberar quienes integran el Pleno de la CCPRI acordaron analizar el contenido de la publicación "Vice", asimismo instruyeron a la Secretaría Técnica para incluir en la próxima Sesión 248ª, dentro del apartado de Asuntos Generales, un punto en el que se emita el resolutivo del Pleno respecto a si se elabora el dictamen correspondiente, tomando en consideración el ejemplar número 2 de la revista o si se solicita al titular otra edición para su análisis.

III.- Informe al Pleno de la visitas realizadas por personal de la Secretaría Técnica a Zihuatanejo, Guerrero y Morelia, Michoacán. Continuando con el orden del día el Secretario Técnico presentó el informe correspondiente a las visitas que realizó personal de la Secretaría Técnica a Zihuatanejo, Guerrero, los días 24 y 25 de marzo de 2011, así como a Morelia, Michoacán, los días 31 de marzo y 1° de abril de 2011, exponiendo las principales actividades y

resultados derivados de las mismas que constan en los informes impresos que se elaboraron a raíz de las visitas realizadas, de los cuales el Pleno de la Comisión Calificadora tomó conocimiento.

Para concluir, se procedió al desarrollo del **punto número 8.- Clausura de la Sesión 247ª de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas**. No habiendo otro asunto que tratar se dio por concluida la Sesión, siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos del día 27 de abril del año dos mil once, agradeciendo a los y las presentes su asistencia. De conformidad con las leyes vigentes y para dar testimonio de lo actuado en esta Sesión, se levanta la presente acta, que consta de **10** fojas incluyendo firmas, firmando para constancia quienes intervinieron en ella como integrantes del Pleno. Doy fe.

La C. Presidenta Suplente de la Comisión Calificadora
de Publicaciones y Revistas Ilustradas

Lic. Alma María Alvarez Villalobos

Por la Cámara Nacional de la Industria
Editorial Mexicana

Lic. Enrique Cuevas Leree

Por la Facultad de Psicología de la
Universidad Nacional Autónoma de México

Dra. Olga Livier Bustos Romero

Por el Instituto de Género y Salud Sexual,
Genes, S.C.

Lic. Flavia Olivia Ortiz Ramírez

Por el Instituto Nacional del Derecho de
Autor de la Secretaría de Educación Pública

Lic. María Elsa López Paniagua

Sesión 247ª del Pleno de la
Comisión Calificadora
de Publicaciones y
Revistas Ilustradas

El Secretario Técnico de la Comisión
Calificadora de Publicaciones y Revistas
Ilustradas

Lic. Sergio Moreno Velasco